

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0008/21**

**VISTO:**

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Coronel Dorrego y el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que el instrumento legal tiene como objeto otorgar asistencia financiera al Municipio, con el fin de financiar la adquisición de materiales para la realización de obras en caminos rurales.

Que la medida dispuesta por el Gobierno Provincial se enmarca en el Plan de Reactivación “Provincia en Marcha”, originado en la crisis económica – social producida por la emergencia sanitaria en el marco del Covid-19.

Que contempla medidas para el desarrollo productivo, propiciando acciones conjuntas dirigidas al mejoramiento o reparación de caminos rurales, a fin de facilitar el ingreso, egreso y traslado de la producción y de las poblaciones rurales.

Que éste Municipio cumplimentó la presentación ante el Ministerio, solicitando un subsidio para llevar a cabo el “Proyecto de obra Entoscado, tratamiento de superficie con estabilizantes iónicos, colocación de tubos para pasos de agua y cartelería vial”.

Que mediante Resolución 2020-190, el gobierno provincial aprueba el convenio celebrado y dispone otorgar un subsidio por \$ 5.260.000.

Que el Municipio, por su parte, tendrá a su cargo la contratación, ejecución, inspección y mantenimiento de la obra realizada con los fondos recibidos.

Que corresponde la intervención del Concejo Deliberante, a fin de sancionar la Ordenanza que convalide las actuaciones precitadas y se dé efectivo ingreso contable a los fondos recibidos.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º)** Convalídase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Coronel  
===== Dorrego y el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, que forma parte de la presente como Anexo I.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése  
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de febrero de 2021.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4071/21**